PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 005-2017

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y COMITÉ PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA SAN RAMON PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "PLAN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CREACIÓN DE UN BANCO DE GRANOS".

Nosotros, **SANTIAGO RUIZ CABUS,** Mayor de edad, **Casado,** Ingeniero Agrónomo de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0501-1960-05659, quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento **con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE",** Préstamo **# 2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo número **022-2018 de fecha 27 de Enero del 2018**, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **Carlos Humberto Zambrano,** mayor de edad, **Soltero,** productor, identificado con cedula de Identidad Numero 0601-1973-02391, con domicilio en la comunidad de San Ramón Arriba, Choluteca, Departamento de Choluteca; actuando en nombre y representación del Comité para la Defensa de la Naturaleza San Ramón, en su calidad de presidente de la misma, inscrita la Personería Jurídica en la Secretaria de Estado en los Despacho de Interior y Población, en la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles, mediante Resolución **N°** 2011000119; otorgada el 29 de marzo del 2011; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "SAG-CPPVM 005-2017", de conformidad con las siguientes cláusulas:

" De conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

Durante el año 2017 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG- **SAG-CPPVM 005-2017** entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, **ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y COMITÉ PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA SAN RAMON PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "PLAN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CREACIÓN DE UN BANCO DE GRANOS".**

.

CLAUSULA SEGUNDA
JUSTIFICACIÓN

Considerando que durante el presente año 2018 se está solicitando el segundo desembolso (II) desembolso, se ha requerido de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores, debido a capacidades limitadas, vinculado

con los procesos gubernamentales complejos; condiciones que impidieron realizar las inversiones en campo en el tiempo oficialmente pactado en el convenio.

En vista que la ejecución conlleva una metodología de aprender-haciendo, los procesos de inversión en campo requieren de mayor tiempo y no obstante técnicos del Programa EMPRENDESUR han proporcionado acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales debido que no se ha proporcionado la Asistencia Técnica formal necesaria para dicha ORGANIZACIÓN;

La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena de Granos Básicos como parte de la política agrícola de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), y por tanto son acciones dentro de la planificación de país, al mismo tiempo el plan de inversión está orientado al combate de la pobreza en beneficio de las familias que son población meta del Programa.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 005-2017**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida **SAG-CPPVM 005-2017** se extiende en tiempo hasta el 31 de Marzo del 2019 y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás clausulas e incisos no modificados en la presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA TEGUCIGALPA, M.D.C. SECRETARIO DE ESTADO REPUBLICA DE HONDURAS

Ing. **SANTIAGO RUIZ CABUS**
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería

COMITE DE DEFENSA DE LA NATURALEZA S.R.

Sr Carlos Humberto Zambrano
Presidente/ Gerente de Empresa
COMITÉ PARA LA DEFENSA DE
DE LA NATURALEZA SAN RAMON

EMPRENDESUR GERENCIA CHOLUTECA, HONDURAS

Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR